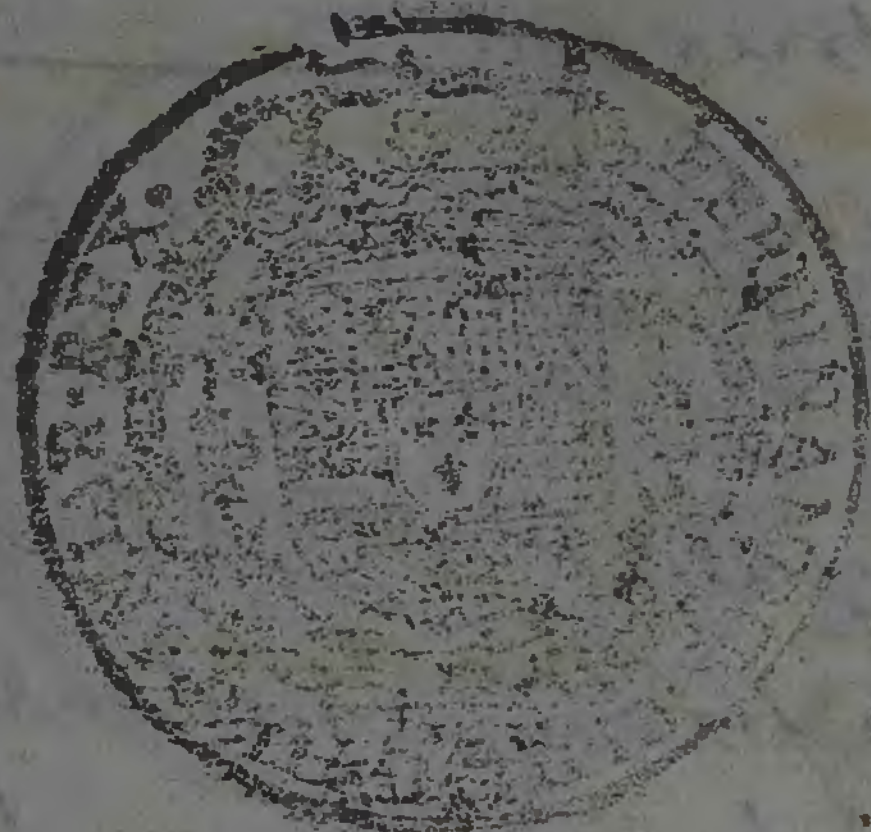


Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

demerexicordia, y niños huérfanos de la Ciudad de Murcia el arvituo de Real en quintal de uora y Barrilla que se expresa en dho Real Despacho que sutenon por Impreso que se entrego al mismo tpo quedha R. Provision firmada de D. Pedro Faxardo Calceon Escriuano del Ayuntamiento de dha Ciudad de Murcia y de la Junta de la dha cara de Murxi cordia es el siguiente

Aquí la R. Provision Impresa

Y habiendo esta Ciudad obedecido la dha R. Provision con el respecto y acatamiento devidos; dixo que en quanto a su execuzion: atento a que el arvituo que su. manda exsigir de los futuros de uora y Barrilla para los fines que el mencionado Real Despacho expresa, no comprende a los de la cosecha de esta Ciudad y su campo, mediante de que a conveq. de R. facultad que se le concedio por dho Supremo Consejo de Castilla, tiene cargado y esta vivand en calidad de Propio del arvituo de Real en quintal sobre las mismas especies que se cobraen por este Puerto, aplicada para diferentes obligaciones del R. servicio, y urgencias de esta Ciudad y por otras muchas razones, y motivos que la arvituen = Acuerdo que a la parte que a presentado dha R. Provision se

